Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 18 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, las Resoluciones (CS) N° 170/03, (CS) N° 140/04, (CS) N° 141/04, (CS) N° 142/04, (CS) Nº 101/07, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley de Educación Superior en su Capítulo IV, Sección 3, Artículo 59°, Inciso (b), "Las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera, la que ejercerán dentro del régimen de la ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional. En ese marco corresponde a dichas instituciones:[...] Fijar su régimen salarial y de administración de personal".

Que por la Resolución (CS) N° 140/04, fue aprobado el Escalafón Salarial y el Tipificador de Funciones para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por las Resoluciones (CS) N° 141/04 y N° 142/04 fueron aprobados los montos correspondientes a sueldos básicos y adicionales por gestión, respectivamente.

Que la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 170/03, define los puestos jerárquicos en la Administración de la Universidad.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente es necesario asignar funciones a cargo de las distintas áreas de la Universidad al personal.

Que por Resolución (CS) Nº 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

UNQ
Ca.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

00755

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Asignar interinamente a la Sra. Lecchi, Graciela, DNI N° 6.354.179, las funciones a cargo de la Dirección de Sistemas, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad Nacional de Quilmes, a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2º: Establecer el cumplimiento de una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales para el cargo señalado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al Inciso 1 (Gastos en Personal) y Partida Principal 1. 1. (Personal Permanente) de acuerdo a la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese al personal mencionado en la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Administración y una vez cumplido, archívese.

UNQ

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00755

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES